

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

2686 Anuncio de la Dirección General del Medio Natural por el que se somete a información pública y audiencia de los interesados el proyecto de Orden por la que se regula la Junta Regional de Homologación de Trofeos de Caza.

La Dirección General del Medio Natural, órgano directivo de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, está tramitando el procedimiento de elaboración del proyecto de orden por la que se regula la Junta Regional de Homologación de Trofeos de Caza, en cumplimiento de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial, cuyo artículo 77.- De la Junta Regional de Homologación establece en su apartado 1: Se crea la Junta Regional de Homologación de Trofeos de Caza adscrita a la Consejería competente, cuya composición y funcionamiento se determinará por la misma. En el apartado 2: Dicha Junta, a efectos de homologación nacional o internacional de los trofeos que valore, trasladará sus propuestas a la Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza y colaborará con la misma en los cometidos que le sean propios.

Por tanto, se pretende regular la composición, las funciones y el régimen de funcionamiento de la Junta Regional de Homologación de Trofeos de Caza de la Región de Murcia, que actuará como comisión de homologación de la Junta Nacional de Homologación.

El ejercicio del derecho a la participación pública en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general, y en concreto las relacionadas con el medio ambiente, está regulado fundamentalmente en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; en los artículos 16 y 18 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente; y en los artículos 12 a 22 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como procede la aplicación de los artículos 127 a 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, se somete a información pública y audiencia de los interesados dicho Proyecto por el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Durante este período cualquier persona física o jurídica y, en trámite de audiencia, las personas interesadas o afectadas, u organizaciones y asociaciones que las agrupen o las representen, podrán presentar las alegaciones y observaciones que consideren oportunas.

A tales efectos, el proyecto de orden estará expuesto en la sede de la Dirección General del Medio Natural, sita en la Plaza Juan XXIII, Edificio C, 1.ª Planta, CP 30007, Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, así como en los siguientes enlaces de la web del portal de caza y pesca fluvial: <https://cazaypesca.carm.es/web/cazaypesca/homologacion-de-trofeos>



El proyecto de orden en tramitación también se publica en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la siguiente dirección:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica>

En Murcia, a 27 de diciembre de 2019.—El Director del Medio Natural, Fulgencio Perona Paños.